

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 1275

PROCESO : 76-001-33-33-016-2017-00189-00  
 M. DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA  
 DEMANDANTE : MARÍA EMILIA AGUIRRE Y OTROS  
 DEMANDADO : EMCALI EICE ESP  
 ASUNTO : PONE EN CONOCIMIENTO

Santiago de Cali, catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

**PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada memorial vistos a folio 231 del expediente, allegado del Grupo Regional Clínica, Odontología, Psiquiatría y Psicología Forense, de la Dirección Regional Suroccidente, con el cual informan que se ha fijado cita para valoración de la señora María Amalia Aguirre Rivera el día 18 de noviembre de 2019 a las 08:00 de la mañana.

Se insta a la parte interesada para que asista a la cita fijada para valoración por odontología forense en la calle 4 B No. 36-01, en la fecha y hora señalada.

NOTIFÍQUESE

  
 LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO  
 J u e z

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. \_\_\_\_\_ de fecha  
 \_\_\_\_\_ se notifica el auto que antecede, se fija a las  
 08:00 a.m.

KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ  
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de sustanciación No. 1.252

Proceso : 76-001-33-33-016-2018-00119-00  
Acción : Ejecutivo  
Demandante : Nhora Aydee Quevedo Gutiérrez  
Demandado : Colpensiones

Santiago de Cali, siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

En atención que la parte demandante – *apoderado* – en el asunto de la referencia, a folios 117 a 124 ha presentado la liquidación del crédito en los términos ordenados por la ley – Art. 446 numeral 1° - es procedente dar traslado a la parte ejecutada en la forma prevista en el Art. 446 Numeral 2°.

En consecuencia, se **Dispone:**

De la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante que obra a folios 117 a 124 del presente cuaderno, se da traslado de la misma a la parte demandada por el término de tres (3) conforme al artículo 446 Numeral 4 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Lorena Martinez*  
**LORENA MARTINEZ JARAMILLO**  
Juez

<b>JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI</b>			
Notificación	por	<b>ESTADO</b>	<b>ELECTRÓNICO</b>
No. _____		de	fecha _____
_____ se notifica el auto que antecede, se fija a las 08:00 a.m.			
<b>Karol Brigitt Suárez Gómez</b> Secretaria			